

**BOMBERS****CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA**

CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

INFORME DE INTERVENCIÓN**ASUNTO: Cuentas Anuales del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia correspondientes al ejercicio 2024****1. Consideraciones previas.**

Es objeto del presente documento informar sobre determinados datos y parámetros de carácter económico, financiero, patrimonial y presupuestario que se ponen de manifiesto al rendirse las cuentas anuales por los órganos gestores del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia.

Constituye el objeto del Consorcio la prestación, en régimen de gestión directa, del servicio de prevención y extinción de incendios y de salvamento. Su fin primordial es el salvamento de personas y bienes, la extinción de incendios y la prevención y actuación en cualquier tipo de siniestro o situación en que la protección civil haga precisa su colaboración. El artículo 4.2 de la Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat establece las funciones que les corresponden a estos servicios integrados en las administraciones públicas.

Para la efectividad de dichos fines y gestión de los servicios públicos atribuidos legalmente, el Consorcio con sujeción a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobó en sesión de la Asamblea General de 28 de noviembre de 2023 el Presupuesto para el ejercicio 2024, remitiéndose posteriormente a la Diputación Provincial de Valencia a efectos de conformar el Presupuesto General del Grupo Diputación Provincial de Valencia para ser aprobado por el procedimiento legalmente establecido.

2. Cuentadantes.

Conforme a la regla 50 de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (ICAL-normal), son cuentadantes con la obligación de rendir cuentas, responsabilizándose de suministrar la información contable, con independencia de la responsabilidad en la que incurrieran quienes adoptaron las resoluciones o realizaron los actos reflejados en dichas cuentas,

FIRMADO

1.- INT Interventor, JOSE EUGENIO GARCERAN RODRIGUEZ, a 2 de Mayo de 2025



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA

CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

los titulares de las entidades y de los órganos sujetos a la obligación de rendir cuentas y en todo caso:

- a) El presidente de la entidad local.
- b) Los presidentes o directores de los organismos autónomos y de las entidades públicas empresariales.
- c) Los presidentes del Consejo de administración de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local.
- d) Los liquidadores de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local en proceso de liquidación.

3. Contenido.

Conforme a lo previsto en el Art. 209.1 del TRLRHL, las Cuentas Anuales del Consorcio están elaboradas con sujeción a lo previsto en la cuarta parte "cuentas anuales" del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, anexo a la ICAL-normal, reflejando la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación del presupuesto. Integrando dicha cuenta los siguientes documentos cumplimentados conforme a los modelos previstos en dicho Plan:

- El Balance
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial
- El Estado de cambios en el patrimonio neto
- El Estado de flujos de efectivo
- El Estado de liquidación del presupuesto
- La Memoria

4. Cuentas Anuales del Consorcio

El Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia presenta sus Cuentas Anuales cerradas a 31 de diciembre del año 2024 según el detalle adjunto a continuación. La información correspondiente al ejercicio 2024 se muestra comparada con la del ejercicio 2023, en los supuestos requeridos por la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

a) Balance de situación

Totaliza el activo (bienes y derechos de propiedad o utilizados por el Consorcio) 90.524.338,90.-€, y el pasivo la misma cifra de 90.524.338,90.-€ siendo:

FIRMADO

1.- INT Interventor, JOSE EUGENIO GARCERAN RODRIGUEZ, a 2 de Mayo de 2025



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA

CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

- Los saldos del pasivo exigible presentan los siguientes importes:
 - “Pasivo no corriente”. Deudas a largo plazo préstamos y otras deudas.....0,00.-€
 - “Pasivo corriente”. Deudas a corto plazo, acreedores, otras cuentas a pagar a corto plazo y ajustes por periodificación a corto plazo.....13.947.985,45.-€

b) Cuenta de Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial del ejercicio presenta un ahorro de 10.905.166,89.-€.

c) Estado de cambios en el patrimonio neto

El patrimonio neto al final del ejercicio 2024 asciende a un importe de 76.418.795,95.-€.

d) Estado de flujos de efectivo

El efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio presenta un importe de 12.696.912,76.-€.

e) Estado de liquidación del presupuesto

Nos remitimos a nuestro informe de fecha 11 de febrero de 2025 contenido en el expediente de liquidación del Presupuesto del Consorcio del ejercicio de 2024, en el que se ponían de manifiesto, las siguientes magnitudes significativas:

- Resultado presupuestario ajustado “superávit” de..... 9.032.407,57.-€
- Remanente de Tesorería Total positivo de:81.425.077,84.-€
 - Saldos de dudoso cobro..... -33.329.428,51.-€
 - Exceso de financiación afectada.....- 4.488.815,40.-€
 - Remanente de Tesorería para gastos generales.....43.606.833,93.-€

FIRMADO

1.- INT Interventor, JOSE EUGENIO GARCERAN RODRIGUEZ, a 2 de Mayo de 2025



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA

CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

El remanente de tesorería total se ha obtenido a partir del saldo que las cuentas correspondientes presentan a 31 de diciembre de 2024:

Los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación se han calculado según lo previsto en el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Si bien se han respetado los criterios mínimos establecidos en dicho artículo, con el fin de que la Contabilidad del Consorcio refleje la imagen fiel de la situación económico-patrimonial se han realizado ciertos ajustes:

1.-Visto que, en la información contable de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, no existen obligaciones pendientes de pago a favor del Consorcio durante el periodo comprendido entre la constitución del mismo y el ejercicio 2011 y aplicando el principio de prudencia, se ha dotado al 100% la deuda de la Generalitat Valenciana correspondiente a este periodo (1986-2011), que según los datos que obran en nuestra contabilidad asciende a 25.408.597,08€.

2.-Del mismo modo, tomando los datos correspondientes a gasto por operaciones corrientes, en la contabilidad de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia no existen obligaciones reconocidas pendientes de pago de ejercicios cerrados a favor del Consorcio y por ello se han dotado al 100% los derechos pendientes de cobro de cerrado por un importe de 5.094.048,03€. Respecto a gastos por operaciones de capital, figura una obligación pendiente de pago de Diputación correspondiente a una subvención del ejercicio 2017 para la adquisición de vehículos por un importe de 116.592,33€. Este derecho pendiente de cobro se ha dotado al 100% puesto que en el periodo citado las subvenciones al Consorcio no se incluían en el módulo de subvenciones de Sicalwin y en la actualidad resulta complejo su justificación y tramitación.

3.-Por otro lado, no se han dotado los derechos pendientes de cobro de las entidades consorciadas correspondientes al periodo 2020-2023.

De esta forma los saldos de dudoso cobro ascienden a un importe de 33.329.428,51€.

Considerando que las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio ascienden a 4.488.815,40€, de la diferencia entre el remanente de Tesorería Total y la suma de los saldos de dudoso cobro y los excesos de financiación afectada se obtiene el remanente de tesorería para gastos generales que asciende a 43.606.833,93 €.

FIRMADO

1.- INT Interventor, JOSE EUGENIO GARCERAN RODRIGUEZ, a 2 de Mayo de 2025



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

En lo que se refiere a los remanentes de crédito, artículo 98 del RD 500/90, éstos estarán constituidos por los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Los remanentes de créditos en la Liquidación del Presupuesto de gastos totalizan la cifra de 44.830.111,07€, de los cuales tienen la consideración de comprometidos 10.023.806,67€.

- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.

Con el detalle por ejercicios, presenta al final de los años que se indican a continuación, los siguientes totales:

	<u>a 31-12-2024</u>	<u>a 31-12-2023</u>
- Derechos pendientes de cobro.....	38.933.563,76.-€	34.004.693,63.-€
- Obligaciones pendientes de pago.....	1.173,56.-€	0,00.-€

El pendiente de cobro de presupuestos cerrados a 31 de diciembre de 2024, respecto a la misma fecha del año anterior ha aumentado en 4.928.870,13.-€, es decir, un 14,49%, mientras que las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados ascienden a 1.173,56.-€.

- Estado de Tesorería

Las existencias de fondos a 31 de diciembre de 2024, tanto presupuestarias como extrapresupuestarias, depositados en su totalidad en entidades financieras, según se certifica por éstas, debidamente conciliados los saldos con los que arrojan los libros de la contabilidad del Consorcio, han sido de 12.696.912,76.-€.

- Estado de la Deuda

El Consorcio a 31 de diciembre de 2024 no tiene concertadas operaciones de créditos a corto plazo ni largo plazo. Únicamente mantiene el arrendamiento financiero de 850 trajes de intervención.

FIRMADO

1.- INT Interventor, JOSE EUGENIO GARCERAN RODRIGUEZ, a 2 de Mayo de 2025



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

f) Memoria

Documento en el que se completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y en el Estado de liquidación del Presupuesto.

5.- Tramitación

Rendidos los estados y cuentas del Consorcio Provincial de Valencia por su presidente-delegado, para dar cumplimiento a la Disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), el Consorcio deberá remitir sus Cuentas Anuales a la Diputación de Valencia a los efectos de conformar la Cuenta General del Grupo Diputación de Valencia para ser aprobada por el procedimiento legalmente establecido.

La Diputación Provincial de Valencia deberá seguir los trámites previstos en los artículos 212 y 223 del TRLRHL, consistentes en:

- Exposición al público por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que de producirse deberán ser examinadas por esta Comisión y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.
- Transcurrido el plazo de exposición al público señalado, la Cuenta General del Grupo y las reclamaciones y reparos, en el supuesto de que se hubieran formulado, se someterán a la consideración del Pleno de la Diputación.

Respecto a la aprobación de la Cuenta General señalar que, según lo dispuesto en el apartado 4 de la regla 49 de la ICAL-normal, es un acto esencial para la fiscalización de éstas por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ellas, ni genera responsabilidades por razón de las mismas.

València, en la fecha reflejada en la firma electrónica adjunta

EL INTERVENTOR

José Eugenio Garcerán Rodríguez

b1ZF3pH+JTFK*TrbUgRK*rk30XfLFXAHOhghQ